

BASES GENERALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2021/22

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València organiza la Fase Municipal de los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana, en colaboración con las Federaciones Deportivas y otras entidades colaboradoras. Estos Juegos Deportivos están dirigidos a jóvenes en edad escolar, **nacidos entre los años 2003 y 2015**. Los jóvenes pueden participar a través de los centros educativos, clubes deportivos o cualquier entidad pública o privada debidamente legalizada, cuyo domicilio social esté ubicado en el término municipal de València.

1. LA OFERTA DEPORTIVA Y NIVEL DE LA COMPETICIÓN

La oferta deportiva programada para este curso, en los **niveles de competición único y de promoción**, es la siguiente:

DEPORTES que se organizan mediante liga regular	DEPORTES que se organizan por calendario de jornadas
Baloncesto	Ajedrez, XecBall
Balonmano	Badminton
Hockey	Esgrima
Fútbol Sala	Atletismo
Voleibol	Multideporte (Miniolimpiada)
Rugby	

Aquellas entidades que deseen participar en el nivel de competición de rendimiento, deberán dirigirse a la Sección Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, o a su respectiva federación.

2. LAS CATEGORÍAS

Los participantes se organizarán por categorías. Estas, vendrán determinadas por la edad de los deportistas. Las categorías organizadas para esta nueva temporada son las siguientes:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2014 – 2015
Benjamín	2012 – 2013
Alevín	2010 – 2011
Infantil	2008 – 2009
Cadete	2006 – 2007
Juvenil	2003 - 2004 - 2005

- La **participación podrá ser mixta EN TODAS LAS CATEGORÍAS** siempre y cuando los participantes tengan la edad correspondiente. Excepcionalmente, por razones de promoción y oportunidad deportiva podrán establecerse categorías femeninas, en juveniles, cadetes e infantiles, reflejándose dicha normativa en las bases de competición propias de ese deporte.
- En general, en las categorías **benjamín/alevín** no habrá clasificaciones, los partidos, encuentros o jornadas serán siempre de carácter amistoso y educativo. Excepcionalmente, en la categoría alevín, algunos deportes organizarán clasificaciones, reflejándose dicha normativa en las bases de competición propias de ese deporte.
- La categoría **prebenjamín** solo podrá participar en la modalidad de multideporte. Esta modalidad se organizará por sistema de jornadas y no habrá clasificaciones. La participación, en esta categoría, será mixta.
- Los equipos participantes en la modalidad de **fútbol sala** sólo podrán inscribir un máximo de dos jugadores que posean licencia federada en las modalidades de fútbol o de fútbol sala.
- Las demás normas serán reflejadas en las bases específicas de cada deporte.

3. EL INICIO DE LOS CAMPEONATOS

En general, el inicio de los campeonatos, jornadas, etc., está previsto para el día **29 de octubre**. No obstante, se notificará oportunamente a los participantes, el inicio de la competición, en las bases particulares de competición de cada deporte.

4. JORNADA/ENCUENTRO, CAMPOS DE JUEGO Y MATERIAL DE COMPETICIÓN

Las jornadas para disputar los partidos serán preferentemente los sábados de 9:00 a 13:00 horas, pudiéndose disputar partidos fuera de este horario, siempre que se cuente con la autorización del Comité de competición de la Federación correspondiente.

Los equipos de deportes colectivos que actúen como locales, serán los responsables de aportar, para cada encuentro, el material necesario y la instalación deportiva adecuada.

Las instalaciones deportivas y su equipamiento deportivo, propuestos por los equipos participantes como campo de juego, deberán reunir las condiciones reglamentarias (de seguridad, de geometría y generales) que establece la normativa básica de Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunidad Valenciana, publicada en la página web de la Consellería. En caso de no cumplir con las medidas de seguridad exigidas por la normativa, no se autorizará la actividad en dichas instalaciones.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva se aplicará el Reglamento Disciplinario de los Juegos Deportivos Municipales y el Reglamento Federativo correspondiente (en este caso se exceptúan los apartados que hagan referencia a sanciones económicas).

Se crearán los siguientes niveles y ámbitos de Comité de competición:

- En primera instancia:

Resolverá el comité de competición de la Federación correspondiente

- En segunda instancia:

Resolverá el comité de apelación de los Juegos Deportivos Municipales compuesto por técnicos municipales y asesorados por la Federación correspondiente.

- En tercera instancia:

Resolverá el Comité Valenciano de Disciplina Deportiva, que agota la vía administrativa.

6. OFICINA TÉCNICA DE LOS JUEGOS

El horario de atención al público, en general a lo largo de toda la temporada, será de **lunes y viernes de 17:00 a 20:00 h.** y los **martes, miércoles y jueves de 16 a 20,00 h.** Para acceder físicamente a la oficina habrá que solicitar previamente cita previa llamando al teléfono 633 685 035 o enviando un correo electrónico a jocsportius@fdmvalencia.es

Además, las Federaciones colaboradoras que organizan los campeonatos específicos de su deporte, podrán atender en su sede, a los participantes, en horario que determinarán oportunamente.

7. REUNIONES TÉCNICAS (Confección de calendarios y jornada informativa)

Las reuniones técnicas para la confección de los calendarios se celebrarán en cada una de las Entidades organizadoras y se informará posteriormente a los equipos.

8. OTRA NORMATIVA

Otras normativas que completarán y regirán el funcionamiento de los campeonatos de los Juegos Deportivos Municipales, en aquellos aspectos no recogidos en estas Bases generales, serán:

- Las Bases generales de la Convocatoria de los Juegos Deportivos de la C.V. <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius>
- Los Reglamentos y normativas específicas de las Federaciones.

9. INFORMACIÓN

Para cualquier consulta o aclaración sobre el tema, podrán dirigirse, en horario de **tardes** a la oficina técnica según se establece más arriba, a la Fundación Deportiva Municipal:

⇒ Correo: jocsesportius@fdmvalencia.es

10. ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia médico-sanitaria por lesiones en los JJDDMM se encuentra cubierta en primera instancia por la Agencia Valenciana de Salud. Para más información pueden consultar la siguiente página Web: <http://www.ceice.gva.es/web/deporte/jocsesportius>

11. JUEGO LIMPIO

La FDMV considera esencial, para el correcto desarrollo de los objetivos de este programa, incidir en la promoción del “Juego Limpio”, los valores y el espíritu deportivo. Por ello, los entrenadores de los equipos que participen en los deportes colectivos (baloncesto, balonmano, hockey, fútbol sala, rugby y voleibol) deberán valorar la actitud tanto del equipo contrario como del árbitro a través del teléfono móvil o internet con el correo electrónico que faciliten en la inscripción y la clave que será remitida antes del inicio de la competición.

- ⇒ **Manual:** http://www.fdmvalencia.es/wp-content/uploads/2014/09/manual_juego_limpio.pdf
- ⇒ **Aplicación:** <http://juegolimpio.deportevalencia.com/>
- ⇒ **Clasificaciones:** <http://juegolimpio.deportevalencia.com/top.php>

El objetivo de este proyecto es que todas las personas (técnicos, árbitros) implicadas realicen las valoraciones correspondientes. Aquellos técnicos que no colaboren serán sancionados con:

- **Apercibimiento al entrenador/a y a la entidad:** Tras dos valoraciones sin efectuar
- **Amonestación:** A partir de la 3ª valoración no efectuada: Asistencia obligatoria a una reunión con los responsables de la organización para determinar el alcance de la falta (trámite de audiencia):
 - **Deportes con fianza: 10 € de sanción por cada partido no valorado a partir del 3º**
 - **Deportes sin fianza: Amonestación expresa por parte del Comité de Competición de la Federación correspondiente.**
- **Sanción:** A partir de la 6ª valoración no efectuada, resolución del comité de competición de los Juegos Deportivos que podrá sancionar al entrenador/a con la no inscripción en el programa de los Juegos Deportivos Municipales de Valencia de la temporada siguiente.

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

1. PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción de los juegos finaliza el próximo **día 15 de octubre** a las 20,00 horas, para todas las categorías.

En las modalidades deportivas de carácter individual y otros deportes cuyo inicio de campeonato no esté fijado para el **22 de octubre**, se realizarán las inscripciones, al menos 20 días antes del inicio de la competición.

2. LUGAR

La inscripción de los Juegos Deportivos Municipales se realizará por Internet, entrando en la página web de la Fundación Deportiva Municipal:

<http://juegos.deportevalencia.com/>

Para poder llevar a cabo la inscripción, se les facilitará a las entidades participantes un login y password previa solicitud de los mismos.

En cualquier caso, se atenderá cualquier incidencia en la Oficina Técnica de los Juegos.

3. DOCUMENTACIÓN:

La documentación necesaria para formalizar la inscripción es la siguiente:

- Hoja de inscripción en los Juegos Deportivos de la C.V.
- Licencia Deportiva (ficha), solamente para aquellos deportes y categorías en los que se requiera oportunamente.
- Recibo bancario de haber ingresado la cuota correspondiente al precio por participante establecido en estas bases. (Este recibo deberá subirse como documento adjunto en la orden de pago generada por la aplicación informática)
- Depósito de la fianza en el caso de la inscripción en fútbol sala y/o baloncesto cuyo saldo actual se podrá consultar al final del apartado de equipos de la aplicación informática.

4. PRECIO POR PARTICIPACION Y FORMA DE PAGO (deportistas del municipio de València): Se establece un precio de inscripción por participante y entrenadores (sólo en el 1er equipo que se inscriban) de:

- **16 €** para los siguientes deportes: Balonmano, Baloncesto, Fútbol Sala, Hockey, Voleibol y Rugby.
- **11 €** para los siguientes deportes: Atletismo, Ajedrez, Bádminton, Esgrima, Multideporte.

En el momento se realice la inscripción de los participantes a través del formulario (hoja de inscripción digital) de Internet y se solicite la validación a la FDM, se deberá generar la orden de pago que la entidad deberá imprimirse. Con esta orden de pago el responsable de la entidad ingresará la cantidad correspondiente en el número de cuenta que indique la orden de pago.

El recibo que emita la entidad bancaria deberá entregarse en la FDM (subiendo el documento dentro del apartado de la orden de pago generada por la aplicación informática), momento en el cual se contrastará el ingreso con el número de participantes inscritos y se validará la solicitud inicial. A partir de este momento los participantes quedarán definitivamente inscritos en el programa.

5. PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS Y DEPORTISTAS DE FUERA DE VALÈNCIA.

Se establece un precio de inscripción por participante y entrenadores de:

- **24 €** para los siguientes deportes: Balonmano, Baloncesto, Fútbol Sala, Hockey, Voleibol y Rugby.
- **16 €** para los siguientes deportes: Atletismo, Ajedrez, Badminton, Esgrima, Multiaventura.

Para la inscripción, los equipos de fuera de València que ya dispongan de login y password deberán proceder de la misma forma que los equipos de la ciudad. En el caso de ser una entidad nueva en la competición, el representante legal de la entidad deberá solicitar su participación a la FDM a través del correo electrónico de los Juegos Deportivos: jocesportius@fdmvalencia.es antes del **6 de octubre** indicando el deporte, categoría y número de equipos que solicita inscribir (desde la oficina técnica se remitirá un documento a cumplimentar por parte de la entidad). Una vez autorizada la solicitud, la oficina técnica de los JJDDMM facilitará por correo electrónico el “login” y “password” a la entidad solicitante para que pueda realizar la inscripción.

La FDM autorizará dicha participación previa consulta a la federación deportiva correspondiente y a la Conselleria y en función de la disponibilidad de recursos y siempre que no interfiera en el normal desarrollo de la competición deportiva municipal de València. En caso de ser negativa la respuesta y no se autorice la participación del equipo o deportista se comunicará a partir del **15 de octubre**.

6. ENTRENADORES/AS

Todos los equipos participantes, presentarán un entrenador/a con **titulación deportiva oficial** que deberá inscribirse en la hoja de inscripción de equipos y estar presente, dirigiendo al equipo, durante todos los partidos/encuentros que se celebren a lo largo de la temporada.

Por tanto, las titulaciones aceptadas como válidas serán **aquellas que se acrediten por instituciones académicas oficiales en el ámbito del deporte y la actividad física**, concretamente: Licenciado o Grado en CAFD, Maestro especialista en EF, Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas (TAFAD), Técnico de Grado Medio en Conducción de Actividades Físicas en el Medio Natural (TCAFMN) Técnicos deportivos, Grado Medio y Superior en régimen de enseñanzas especiales.

Se permitirá la tramitación de la correspondiente licencia de entrenador/a exclusivamente para la modalidad deportiva específica, a aquellas personas que acrediten la obtención de las formaciones deportivas de las respectivas federaciones deportivas de acuerdo con la Resolución de 17 de julio de 2019, por la que se convocan los XL Jocs Esportius de la C.V. **El entrenador/a deberá tener la formación finalizada.**

Con objeto de poder comprobar la autenticidad de la titulación se habilitará a través de la aplicación informática de los JJDDMM el procedimiento correspondiente. La aplicación informática no permitirá la inscripción de los equipos y participantes si el entrenador no está acreditado.

La inscripción de entrenador/a comportará el pago del precio establecido, igual que el resto de participantes, y podrá estar inscrito hasta en 3 equipos, máximo (para ello se llevará un control mediante el sistema informático). Solo se deberá pagar la inscripción la primera vez que se inscriba en la misma temporada.

Asimismo, las entidades podrán incluir un 2º entrenador (no obligatorio) en sus equipos en las mismas condiciones que el 1er entrenador.

Además, los técnicos/as, entrenadores/as y delegados/as deberán disponer de la **certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales** actualizado del año de la competición.

7. FIANZA:

Las entidades que inscriban equipos de **FÚTBOL SALA y BALONCESTO en los JJDDMM, deberán depositar una fianza de 90 euros**, por cada equipo inscrito. La entidad que presente más de cuatro equipos, a partir del 5º, abonará la mitad de la fianza (45 euros por equipo a partir del 5º). En caso que el equipo no se presente a un partido o realice cambios que conlleven pago, su entidad se hará cargo a través de la fianza.

La Federación es la depositaria de la fianza en el momento de la inscripción del equipo. La Federación devolverá a los equipos las cantidades abonadas en la fianza o la entidad podrá regularizar la fianza, para el próximo curso.

Las entidades deberán entregar la copia del ingreso efectuado en la cuenta de la respectiva federación, en concepto de **fianza** por la participación en el campeonato de los Juegos Deportivos Municipales, excepto aquellas entidades que tengan depositada su fianza, íntegra, de la temporada pasada. En todo caso deberá regularizarse la situación teniendo en cuenta los equipos que la entidad presente para esta nueva temporada y las cantidades retenidas por sanciones, compensando el ingreso (si fuera necesario) para esta temporada. La copia del ingreso se subirá a la aplicación en el momento de la inscripción junto con el resto de documentación.

El saldo de las fianzas estará disponible en el apartado de equipos de cada una de las entidades según los datos que facilite la federación correspondiente.

El número de cuenta donde se ingresará la fianza debe consultarse en las bases de competición específicas de cada deporte (expuestas en la página web de la Fundación Deportiva Municipal) o llamando a la Federación correspondiente.

En el ingreso bancario se deberá especificar la entidad o colegio que realiza el pago y será enviado a las oficinas de la Fundación Deportiva Municipal para poder proceder a la validación de los equipos.

8. HOJAS DE INSCRIPCIÓN:

*(*En el caso de equipos que pertenezcan al mismo centro y participen en la misma categoría y deporte: el nombre de los equipos, en la Hoja de inscripción, deberá identificarse mediante la asignación de una letra mayúscula a continuación del nombre del equipo: "A", "B", "C", etc.).*

El número de mínimos y máximos de deportistas inscritos por equipo vendrán especificados en las bases de competición de cada uno de los campeonatos y deportes organizados.

9. LICENCIAS DEPORTIVAS:

- Las licencias de los Juegos Deportivos Municipales se tramitarán **On-line**, a partir del mismo momento en el que se abra la inscripción de los JJDDMM.
- Las licencias se configurarán automáticamente tomando los datos de cada uno de los deportistas inscritos.
- Solo será necesario subir escaneado el DNI o Pasaporte del/a deportista a su correspondiente licencia configurada automáticamente.
- Los equipos podrán imprimirse las licencias en papel una vez la FDM valide la correspondiente inscripción y compruebe que los datos son correctos.
- Serán necesarias licencias deportivas para todas las categorías y deportes. Para esta temporada (2021/22) se especificará, en las bases de competición de cada uno de los deportes, la obligatoriedad o no de presentar (al juez o árbitro) dichas licencias, en los encuentros o partidos que se organicen.
- En caso de no obtener/disponer de las licencias validadas vía On-line, los equipos en las categorías **infantil, cadete y juvenil**, podrán presentar en los partidos el DNI original o la fotocopia compulsada del D.N.I. del/a deportista. En el caso de deportistas extranjeros será necesario el pasaporte o tarjeta de residencia.
- No se admitirán ampliaciones de licencias a partir del 25 de marzo de 2022. Para aquellos equipos que se clasifiquen para la fase provincial, el plazo de ampliación de licencias se establecerá en las bases de competición de cada modalidad deportiva. Excepcionalmente la fecha se puede modificar según las bases de competición específica de cada deporte.

10. BAJAS

Si algún participante solicita la baja en la competición se atenderá a la normativa de las respectivas federaciones organizadoras de los campeonatos. En todo caso la FDM podrá estudiar y admitir a recurso algún caso puntual, atendiendo a la excepcionalidad que concurra y en defensa del espíritu deportivo que deberá regir cualquier actuación en este ámbito. Para ello el recurso deberá dirigirse por escrito a la oficina técnica de los JJDDMM.

València a 23 de septiembre de 2021